

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2023.

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas del 28 de junio de 2023 dos mil veintitrés**, previa convocatoria se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Antonio Ortiz Pacheco, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMJUVE, designado mediante oficio 311/20/OIC/IMJ/004/2023, de 11 de enero de dos mil veintitrés; reunidos para llevar a cabo la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- Revisión y en su caso aprobación de versiones públicas de diversos documentos, de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, solicitados por oficio número **IMJUVE/DG/DRHM/0770/2023**, de 15 de junio del año en curso.
- Revisión y en su caso aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados, derivado de la solicitud de información 330017523000145.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

Desarrollo de la Sesión

Declaración de inicio.

La Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

Asistencia y quórum legal.

De acuerdo con el registro de asistencia, la Titular de la Unidad de Transparencia y de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con dos titulares y un suplente de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

Orden del día

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicitó a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.

Por lo anterior, los integrantes aprobaron por unanimidad el Orden del Día propuesto para la sesión.

IV.- Asuntos a Tratar:

- Revisión y en su caso aprobación de versiones públicas de diversos documentos, de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, solicitados por oficio número **IMJUVE/DG/DRHM/0770/2023**, de 15 de junio del año en curso.

El Director de Recursos Humanos y Materiales, Antonio Ortiz Pacheco, mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/0770/2023, envió propuesta de versión pública de 5 contratos para revisión y en su caso aprobación; así como 2 facturas, por lo que se procede a la revisión y análisis de las versiones públicas de los documentos y señalados.

De la revisión de los documentos, se advierte que contienen datos personales tales como Clave electoral, Registro Federal del Contribuyente (RFC) y cuenta bancaria por lo que son datos personales de carácter confidencial y tomando en consideración que la protección de datos personales es un derecho autónomo e independiente que gira en torno al individuo y en observancia a los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE13/A.01.2023

Una vez revisado los documentos de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos de los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban las versiones públicas de los siguientes documentos:

Nº	NÚMERO DE CONTRATO	DATOS PERSONALES
1	IMJ-ITP-013/2020	Clave de elector
2	IMJ-ITP-013-2020-CM-001	Clave de elector
3	IMJ-AD-001/2023	Registro Federal del Contribuyente (RFC) y cuenta bancaria
4	IMJ-AD-005-2023	Registro Federal del Contribuyente (RFC)
5	IMJ-AD-006-2023	Registro Federal del Contribuyente (RFC)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Nº	NÚMERO DE FACTURA	DATOS PERSONALES
1	01-11377001	Cuenta bancaria
2	01-12902385	Cuenta bancaria

- Revisión y en su caso aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados, derivado de la solicitud de información **330017523000145**.

Tomando en consideración lo establecido en el artículo 24, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del contenido de los Expedientes Laborales en contra de este Instituto Mexicano de la Juventud, se solicita someter a consideración de los integrantes del presente comité el índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer semestre de 2023.

Por lo que tomando en consideración que la protección de datos personales y en observancia a los artículos 113, fracción XI, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE13/A.02.2023

Una vez revisado índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer semestre de 2023 y verificado el apego normativo, en términos de los artículos 113, fracción XI, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban el índice de expedientes clasificados como reservados del Instituto Mexicano de la Juventud correspondientes al primer semestre de 2023.

Aunado a todo lo anterior, tiene aplicación el siguiente criterio.

Resoluciones del Comité de Transparencia, gozan de validez siempre que contengan la firma de quien los emite. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, uno de los elementos de validez del acto administrativo es la firma autógrafa de la autoridad que lo expida; en consecuencia, las resoluciones del Comité de Transparencia del sujeto obligado, deberán contener la firma autógrafa de los integrantes que la emitan, ya que dicho signo gráfico otorga validez a la resolución decretada y, al mismo tiempo, constituye la forma en que el particular tiene la certeza de que fue emitida por la autoridad respectiva y su contenido representa la voluntad manifestada por ésta.

Resoluciones:

•RRA 1588/16. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 27 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

•RRA 2410/16. Instituto Nacional de Migración. 25 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

•RRA 3763/16. Secretaría de Relaciones Exteriores. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Segunda Época

Criterio 04/17

Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

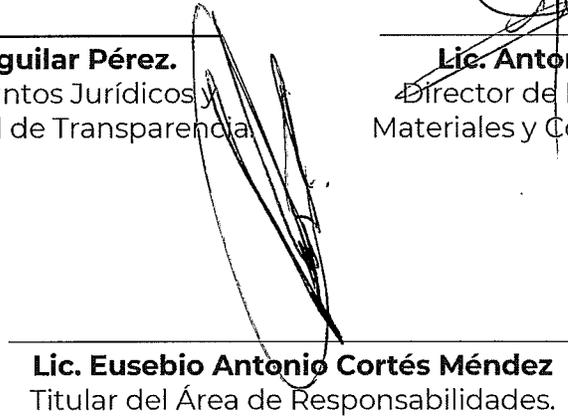
Integrantes del Comité de Transparencia



Lic. Lucero Aguilar Pérez.
Directora de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Antonio Ortiz Pacheco
Director de Recursos Humanos y
Materiales y Coordinador de Archivos



Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez
Titular del Área de Responsabilidades.

Las firmas que anteceden forman parte integral de Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés.